DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL
IACONO Fernando
Luis

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXII Nº 14860 POSADAS, MARTES 05 DE FEBRERO DE 2019 EDICIÓN DE 7 PÁGINAS

Signed using DigiSigner

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. HERMES LORENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dr. JUAN MANUEL DÍAZ
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo Nº: 1954/18 Pág. 2 y 3.
Decretos Sintetizados Nºs.:
1891, 1940 y 1941/18 Pág. 4.
Edictos: Pág. 5 a 7.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1954

POSADAS, 28 de Diciembre 2018.-
VISTO: El expediente 3252 - 8497 - 2018 "Dirección General de Rentas s/ Convenio de colaboración Dirección Provincial de Vialidad - aportes para infraestructura", y;
CONSIDERANDO:
QUE, obra el Convenio de colaboración suscrito entre la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, representada por el Sr. Director Provincial de Rentas CPN Miguel Arturo Thomas con domicilio legal en calle San Martín N° 1754 de la Ciudad de Posadas, y la Dirección Provincial de Vialidad, representada por su Presidente Ing. Leonardo Alberto Stelatto con domicilio legal en Francisco de Haro y Adan Luchessi de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones;
QUE, el convenio tiene por objeto el aporte no reintegrable de fondos para posibilitar la construcción de obras viales o infraestructura en zonas urbanas, suburbanas y rurales;
QUE, la Dirección Provincial de Vialidad remitirá a la Dirección General de Rentas una lista con la ubicación de las obras, el detalle de estas y su presupuesto, a los fines que -dentro de las posibilidades económicas y financieras- realice el aporte;
QUE, la eficiente gestión y las economías realizadas por parte de la Dirección General de Rentas de sus propios recursos permite contar con fondos para dar asistencia a otros organismos, no pudiendo ello canalizarse a través del Ministerio de Hacienda;
QUE, corresponde el dictado del presente instrumento a los fines de su plena vigencia;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE el "Convenio de Colaboración" cuyo original obra como anexo del presente Expediente , suscrito entre la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, representada por el Sr. Director Provincial de Rentas CPN Miguel Arturo Thomas con domicilio legal en calle San Martín N° 1754 de la Ciudad de Posadas, y la Dirección Provincial de Vialidad, representada por su Presidente Ing. Leonardo Alberto Stelatto con domicilio legal en Francisco de Haro y Adan Luchessi de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.
ARTÍCULO 2°: REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.
ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, comuníquese. Tomen conocimiento la Secretaría de Estado, Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, la Secretaria de Estado General y de Coordinación de Gabinete, Contaduría General, Tesorería General, Dirección General de Rentas y Dirección Provincial de Vialidad. Cumplido. ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA – Safrán

CONVENIO DE COLABORACIÓN

Entre la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, representada en este acto por el Señor Director Provincial de Rentas C.P. MIGUEL A. THOMAS, con domicilio en calle San Martín Nº 1754 de la ciudad de Posadas, en adelante D.G.R. y, la Dirección Provincial de Vialidad, representada en este acto por el Presidente Ing. LEONARDO ALBERTO STELATTO, DNI 12.852.428 con domicilio en Francisco de Haro y Adan Luchessi en adelante D.P.V convienen celebrar el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN, el cual ser regirá por las siguientes cláusulas:

Preliminar

Es una meta del Gobierno Provincial la satisfacción de las distintas necesidades de sus habitantes, y la mejora de los servicios que se brindan a través de sus dependencias. En la

búsqueda de lograr alcanzar dichos objetivos se advierten ciertas necesidades básicas de infraestructura por las que atraviesan los diferentes municipios de nuestra Provincia, como ser la falta de cordones cunetas y deterioro de los Polideportivos existentes.
La DGR, en razón de su eficiente gestión de recurso cuenta con fondos disponibles para colaborar en el logro de tales objetivos mediante la realización de aportes no reintegrables.
A los efectos de hacer más eficaz y eficiente el cumplimiento de los objetivos que se persigue con el presente se entiende como necesario cooperar con la Dirección Provincial de Vialidad a fin de que gestione la construcción de obras viales o infraestructura en áreas urbanas, suburbanas y rurales. Los aportes se efectivizarán en la cuenta especial que al efecto se abra.
Es por ello que las partes han decidido suscribir el presente convenio para avanzar en este sentido.

PRIMERA: Es el objetivo de las partes mediante la suscripción de la presente, posibilitar la construcción de obras viales o infraestructura en áreas urbanas, suburbanas y rurales.

SEGUNDA: La DPV remitirá a DGR una lista con la ubicación de las obras, el detalle de estas y su presupuesto.

TERCERA: La Dirección General de Rentas, recibida la solicitud cursada por DPV, y siempre que sus posibilidades económicas y financieras lo permitan, remitirá los fondos a la cuenta especial, bajo la modalidad de aporte no reintegrable, cuyo límite será la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES mensuales cuya duración en el tiempo estará sujeta a la existencia de dichas posibilidades, y su interrupción o cese no generara ningún tipo de derecho o reclamo alguno.

CUARTA: Los fondos remitidos a la cuenta especial deberán ser oportunamente rendidos al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones. Asimismo, pagada la obra y/o sus avances se deberá remitir copia de: a) Factura, b) SR 349, SR 322 y pago de anticipo de IIBB, c) Certificado de Obra, y d) fotografías de la obra, y toda otra documentación o elementos que DGR considere conveniente.

QUINTA: Toda controversia con relación al presente convenio será resuelta a través de reuniones con el objeto de conciliar las posiciones de las partes, en caso de mantenerse la controversia acuerdan someterse a lo que resuelva el Fiscal de Estado de la Provincia de Misiones.

SEXTA: A los efectos del presente se constituye domicilio en los lugares expresados en el encabezamiento, donde serán válidas todas las comunicaciones, notificaciones e intimaciones que se efectúen, mientras no sea comunicado de forma fehaciente el cambio.

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y efecto en la ciudad de Posadas, Misiones, a los 20.. días del mes de noviembre de 2018, quedando su aprobación supeditada ad referendum del Poder Ejecutivo Provincial

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 1891

POSADAS, 20 de Diciembre de 2018.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legitimo abono la suma total $10.000 (Pesos Diez Mil), según Facturas "C" N° 0002-00000281; N° 0002-00000284; N° 0002-00000287; N° 0002-00000292 correspondiente a los meses de julio, agosto, septiembre y octubre del 2018, en concepto de Banner del Ministerio de Turismo en página de inicio de www.cientificamente.com.ar, por el Proveedor Daniel Ventuñuk Zavallia, CUIT: 20-23099701-3, destinado al Ministerio de Turismo, con domicilio fiscal en Calle 114- C. Lorenzini- Chacra 54, 3052, Ciudad de Posadas- Provincia de Misiones, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44 de la Ley VII N° 11 (Antes Ley 2303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo a proceder a la liquidación y pago al Proveedor Daniel Ventuñuk Zavallia, CUIT: 20-23099701-3, con domicilio fiscal en Calle 114- C. Lorenzini- Chacra 54 3052- Ciudad de Posadas- Provincia de Misiones, por la suma total de $ 10.000 (Pesos Diez Mil) con imputación a las partidas: 14-01-0-7-50-1-01-012-01220 del Presupuesto vigente del Ministerio de Turismo.-

DECRETO N° 1940

POSADAS, 27 de Diciembre de 2018.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono en los términos del Artículo 44° de la Ley VII N° 11 (antes Ley 2303 de Contabilidad) la suma total de Pesos Cuarenta y Nueve Mil ($49.000) según Factura "B" N° 0002 - 00000059 en concepto de servicio de Alquiler por el mes de Marzo de 2.018 por la suma de Pesos Cuarenta y Ocho Mil ($48.000) y Expensas por el mes de Marzo por la suma de Pesos Un Mil ($1.000) de la firma Construcciones de Misiones S.R.L., CUIT N° 33-69804373-9; con domicilio fiscal en Av. Mitre N° 1557, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones; por los conceptos citados en los considerandos del presente Decreto.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo a proceder a la liquidación y pago a la firma Construcciones de Misiones S.R.L., CUIT N° 33-698043739; con domicilio fiscal en Av. Mitre N° 1557, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones; la suma de Pesos Cuarenta y Nueve Mil ($49.000), con imputación a la partida: 14-01-0-7-50-1-01-012-01220 del presupuesto vigente del Ministerio de Turismo.-

DECRETO N° 1941

POSADAS, 27 de Diciembre de 2018.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma de Pesos Cuatrocientos Cinco Mil ($405.000,00) según Facturas: factura "B" N° 0004 - 00000006 por la suma de Pesos Ochenta y Un Mil ($ 81.000,00) correspondiente al mes de Enero, factura "B" N° 0004 - 00000007 por la suma de Pesos Ochenta y Un Mil ($ 81.000,00) correspondiente al mes de Febrero, factura "B" N° 0004 - 00000008 por la suma de Pesos Ochenta y Un Mil ($ 81.000,00) correspondiente al mes de Marzo, factura "B" N° 0004 - 00000010 por la suma de Pesos Ochenta y Un Mil ($ 81.000,00) correspondiente al mes de Abril y factura "B" N° 0004 - 00000011 por la suma de Pesos Ochenta y Un Mil ($ 81.000,00) correspondiente al mes de Mayo, del Proveedor "Consultora Cataratas S.A." CUIT N° 30-71023261-6, con domicilio fiscal en Avda. Roque Saenz Peña N° 1431, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII N° 11 (Antes Ley 2303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo, a proceder a la liquidación y pago a la firma: "Consultora Cataratas S.A." CUIT N° 30-71023261-6, con domicilio fiscal en Avda. Roque Saenz Peña N° 1431, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, el monto de Pesos Cuatrocientos Cinco Mil ($ 405.000,00), con imputación a la partida: 14-01-0-7-50-1-01-012-01220 del Presupuesto vigente del Ministerio de Turismo.-

SEGUNDA SECCIÓN
EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735, segundo piso de Posadas, Misiones; CITA y EMPLAZA, bajo apercibimiento de Ley, por 30 días a herederos y acreedores del Sr. PASCUAL CABALLERO, D.N.I. N° 2.580.065, e IRMINA GONZÁLEZ, D.N.I. N° 77.531, en autos caratulados "EXPTE 114333/2018 CABALLERO PASCUAL Y GONZALEZ IRMINA S/ SUCESORIO".- Publíquese tres (3) días. Posadas 21 de Diciembre del 2.018.- Dr. Cristian A. Mathot. Secretario.-

PP104108 $180,00 E14858 V14860

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735, planta baja de Posadas, Misiones CITA y EMPLAZA, bajo apercibimiento de Ley, por 30 días a herederos y acreedores del Sr. CATALINO RAMÓN VIERA, D.N.I. N° 8.543.781, en autos caratulados "EXPTE. N° 116009/2018 VIERA CATALINO RAMÓN S/ SUCESORIO". Publíquese tres (3) días. Posadas 07 de Diciembre del 2.018.- Dr. Martín Rubén López. Secretario.-

PP104109 $180,00 E14858 V14860

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. DE ASIS MIRIAN: EXPTE. N° 08492-D-2018 - REG I.PRO.D.HA. - S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: LOTE I 25 B° LOC. 200 VIVIENDAS PARA INUNDADOS-EL SOBERBIO-ETAPA I-EL SOBERBIO.-

2. BATISTA ANA ISABEL: EXPTE. N° 08472-B-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM. : LOTE I 58 B° LOC. 200 VIVIENDAS PARA INUNDADOS-EL SOBERBIO-ETAPA I-EL SOBERBIO.-

3. ROLI DE ALMEIDA RAMON: EXPTE. N° 02430-R-2017 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. LOTE N° G34 -BARRIO 2263- 100 VIV.- PARA INUNDADOS COLONIA AURORA-MNES.-

4. NAFFIN RICARDO MAURO: EXPTE. N° 08918-N-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/RENUNCIA Y CESION DE DERECHOS Y ACCCIONES SOBRE LA VIV. IDENTIFICADA COMO: OBRA N° 735 - B° 1416- 40 VIV. PFC- MZ 76- LOTE 09- ELDORADO-MNES.-

5. COTT ROBERTO OSCAR: EXPTE. N° 09455-C-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: SECC. 18-CHACRA 193-MZ. 03-LOTE 01- 1° PISO-DEPTO. 07-BARRIO 80 VIV. CHACRA 193-PDAS I BIRF -POSADAS-MISIONES.-

6. OMEÑUKA EDDY CAROLINA: EXPTE. N° 08203-O-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC.- DENOM. ADM.: SECC. 001- MZ 0374-LOTE 5- NOM. CATASTRAL: SECC. 001- MZ. 0374- PARC. 0005- PART. 20677- B° LOCAL. 2039/2988- CONV. 30 VIV. D/10- A DEL VALLE (GIOVINAZZO S.A.) A. DEL VALLE- MNES.-

7. OTAZU MOREL JUAN: EXPTE. N° 10314-O-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: SECC. 06-MZ. 163-LOTE 06-NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 06-MZ. 163-PARC. 06- B° 80 VIV. SAN VICENTE VIII-SAN VICENTE.-

8. CAVALHEIRO DA MOTTA ELENA: EXPTE. N° 08475-C-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: LOTE I 70 B° LOC. 200 VIVIENDAS PARA INUNDADOS-EL SOBERBIO-ETAPA I-EL SOBERBIO.-

9. CAVALHEIRO DAMOTTA CAROLINA: EXPTE. N° 09281-C-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM. LOTE I 33-B° LOC. 200 VIVIENDAS PARA INUNDADOS-EL SOBERBIO-ETAPA I-EL SOBERBIO.-

10. CORREA ORLANDO: EXPTE. N° 08459-C-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITACIONAL- DENOM. ADM.: LOTE T 172- B° LOCALIDAD: 200 VIV. PARA INUNDADOS- EL SOBERBIO- ETAPA I- EL SOBERBIO.-

11. BARBOZA JOSE: EXPTE. N° 08461-B-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITACIONAL- DENOM. ADMINISTRATIVA: LOTE T 164- B° LOCALIDAD: 200 VIVIENDAS PARA INUNDADOS- ETAPA I- EL SOBERBIO.-

12. NUÑEZ OLIVEIRA JAVIER: EXPTE. N° 08428-N-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM. LOTE V 203 B° LOC. 52 VIVIENDAS PARA INUNDADOS-EL SOBERBIO-ETAPA II-EL SOBERBIO.-

13. BATISTA DARIO RUBEN: EXPTE. N° 08465-B-2018 - REG. 1.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: LOTE V 75 B° LOC. 200 VIVIENDAS PARA INUNDADOS-EL SOBERBIO-ETAPA I-EL SOBERBIO.-

14. MOREIRA ADRIANA: EXPTE. N° 08416-M-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: LOTE V 252-B° LOC. 52 VIVIENDAS PARA INUNDADOS-EL SOBERBIO-ETAPA II-EL SOBERBIO.-

15. FONTOURA ROSA: EXPTE. N° 08418-F-2018 - REG. 1.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: LOTE V 213-B° LOC. 52 VIVIENDAS EL SOBERBIO-ETAPA II-EL SOBERBIO.-
16. DA SILVA ADELAR: EXPTE. N° 08460-D-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITACIONAL-DENOM. ADMINISTRATIVA: LOTE T 166- B° LOCALIDAD 200 VIV. PARA INUNDADOS- EL SOBERBIO- ETAPA I- EL SOBERBIO.-
17. ROCHA ADEL1O: EXPTE. N° 08457-R-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: LOTE I 29 B° LOC. 200 VIVIENDAS PARA INUNDADOS-EL SOBERBIO-ETAPA I-EL SOBERBIO.-
18. MULLER SILVANA ANGELICA: EXPTE. N° 08498-M-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC.- DENOM. ADM.: LOTE 177-B° LOCALIDAD 200 VIVIENDAS PARA INUNDADOS-ETAPA I- EL SOBERBIO.-
19. DE LIMA ANTONIO RAFAEL: EXPTE. N° 08501-D-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC DENOMINAC. ADM.: LOTE V 70 B° LOC. 200 VIVIENDAS PARA INUNDADOS-EL SOBERBIO-ETAPA I-EL SOBERBIO.-
20. DA ROSA EMERSON FABIAN: EXPTE. N° 08434-D-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: LOTE V 44 B° 200 VIVIENDAS PARA INUNDADOS-EL SOBERBIO-ETAPA I-EL SOBERBIO.-
21. NEKE OMAR: EXPTE. N° 08479-N-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HBITAC. DENOMINAC. ADM.: LOTE T 179 B° LOC. 200 VIVIENDAS PARA INUNDADOS-EL SOBERBIO-ETAPA I-EL SOBERBIO.-
22. MAIDANA JOSE ELIAS: EXPTE. N° 08499-M-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: LOTE I 52 B° LOC. 200 VIVIENDAS PARA INUNDADOS-EL SOBERBIO-ETAPA I-EL SOBERBIO.-
23. VARGAS ELIAS: EXPTE. N° 08450-V-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: LOTE V 41-B° LOC. 200 VIVIENDAS PARA INUNDADOS-EL SOBERBIO-ETAPA I-EL SOBERBIO.-
24. RODRIGUEZ QUEVEDO MARCOS: EXPTE. N° 08464-R-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: LOTE V 43-B° LOC. 200 VIVIENDAS PARA INUNDADOS-EL SOBERBIO-ETAPA I-EL SOBERBIO.-
25. MULLER DAIANA: EXPTE. N° 08486-M-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/1RREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: LOTE V 69 B° LOC. 200 VIVIENDAS PARA INUNDADOS-EL SOBERBIO-ETAPA I-EL SOBERBIO.-
Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP104103 A Pagar $2.280,00 E14859 V14861

EDICTO: La DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en autos "EXPTE. N° 3252-27180-2007" notifica al Sr. RODRÍGUEZ, ALEJANDRO NICOLÁS, D.N.I.: 23.383.744, SOCIO GERENTE de COSECOM S.R.L., CUIT N° 33-70755131-9, con último domicilio en calle 124 N° 5585, Posadas, Provincia de Misiones, que en autos "EXPTE. N° 3252-27180-2007" se ha dictado la Resolución N° 197/2019, que establece: POSADAS, 23 DE ENERO DE 2019 VISTO ... CONSIDERANDO... RESUELVO: ARTÍCULO 1°.-EXTENDER LA RESPONSABILIDAD por las deudas determinadas e impagas de COSECOM S.R.L. CUIT 33-70755131-9 al Sr. RODRÍGUEZ, ALEJANDRO NICOLÁS, D.N.I.: 23.383.744; en su carácter de SOCIO GERENTE de la misma y responsable solidario por dicha deuda impaga, por los motivos expresados en los considerandos. ARTÍCULO 2°.- INTIMAR en el plazo de quince (15) días al Sr. RODRÍGUEZ, ALEJANDRO NICOLÁS, D.N.I.: 23.383.744 al pago. de la suma de PESOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON DOS CENTAVOS ($ 21.557,02) actualizada al 30/09/2016 en concepto de impuesto sobre los ingresos brutos e intereses, por haberse declarado la caducidad de los beneficios del régimen de facilidades de pago de obligaciones fiscales 1252/97-809/00 27180/2007. A dicho monto deberá adicionarle los intereses que correspondan a la fecha de su efectivo pago, bajo apercibimiento de iniciar el cobro de la misma mediante ejecución fiscal. En caso de efectuarse el pago deberá comunicar el mismo a estos actuados. ARTÍCULO 3°. REGÍSTRESE, Comuníquese, y Notifíquese al Sr. RODRÍGUEZ, ALEJANDRO NICOLÁS, D.N.I.: 23.383.744 mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, debido al fracaso de las notificaciones en el último domicilio fiscal. Cumplido y firme la presente gírese al Dpto. de Cobro Judicial de la Subdirección de Jurídica y Técnica para dar inicio a los trámites judiciales correspondientes del cobro de la deuda. Fdo. C.P. Miguel Arturo Thomas, Director Provincial de Rentas Provincia de Misiones.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones durante dos (2) días de acuerdo a lo normado por el Art. 126 inciso e) del Código - Fiscal de la Provincia de Misiones (actual Ley XXII N° 35 del Digesto Jurídico).-

PP104106 A Pagar $600 E14859 V14860

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, sito en calle Tres de Febrero 1744 de la Ciudad de Posadas Misiones, CITA y EMPLAZA por cinco días comparezcan a estar a derecho a los herederos de quien en vida fuera PERNIGOTTI PAULINO en los autos caratulados "EXPTE 13290/2014 ZACOVICHI CARLOS C/ PERNIGOTTI PAULINO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Publíquese por el término de dos días. Posadas 05 de Diciembre de 2018. Dra. María de la Paz Otaño Vilanova. Secretaria.-

PP104116 $200 E14859 V14860

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina 1735, Planta Baja, (Palacio de Justicia) de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores del Sr. JUAN DOMINGO BELIVIEK D.N.I. 5.093.155 en "EXPTE 92751/2018 BELIVIEK JUAN DOMINGO S/ SUCESORIO" Publíquese por tres (3) días. Posadas 26 de Noviembre de 2018.- Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP104117 $210,00 E14859 V14861

EDICTO: EL Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única sito en Av. Santa Catalina N° 1735 2do. Piso de la Ciudad de Posadas, Misiones; en los caratulados "EXPTE. N° 16303/10 - STANDARD BANK ARGENTINA S.A. C/ OVIEDO CRISTIAN LISANDRO S/ EJECUTIVO", CITA a OVIEDO CRISTIAN LISANDRO, D.N.I. N° 30.524.619. a comparecer en juicio dentro de los VEINTE (20) días, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por un (1) día. Posadas, 29 de Noviembre de 2018.- Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP104120 $60,00 V14860

EDICTO: EL Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2 sito en Av. Santa Catalina N° 1735 P.B. de la Ciudad de Posadas, Misiones; en los caratulados "EXPTE. N° 69815/17- BANCO PATAGONIA S.A. C/ DARIO FABIAN AMARILLA S/ EJECUTIVO S/ EJECUTIVO", CITA a AMARILLA DARIO FABIAN, D.N.I. 28.805.175. a comparecer en juicio dentro de los cinco (5) días, bajo apercibimiento de dar intervención al Abogado Defensor. Publíquese por un (1) día. Posadas, 10 de Diciembre de 2018.- Dr. Luis Sebastián Martínez. Secretario.-

PP104121 $80,00 V14860

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Teresa del Carmen Hedman, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Misiones y calle Bolivia, de la Ciudad de Oberá, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante DZUCK ELSA CARLOTA L.C. N° 2.747.246, en autos; "EXPTE. N° 90264/2018 - DZUCK ELSA CARLOTA S/ SUCESIÓN", por el término de treinta días se presenten a estar a derecho. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en diarios "El Territorio" o "Primera Edición" o "Noticias de la Calle". Oberá, 29 de Noviembre de 2018.- Dra. Florencia O. Panza. Secretaria.-

PP104122 $90,00 V14860

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Teresa Del Cármen Hedman, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Misiones y calle Bolivia, de la Ciudad de Oberá, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de los causantes DZUCK GUILLERMO D.N.I. N° 93.592.584 y REDEL FRIDA LC N° 9985, en autos; "EXPTE. N° 90039/2018 - DZUCK GUILLERMO y REDEL FRIDA S/ SUCESIÓN", por el término de treinta días se presenten a estar a derecho. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en diarios "El Territorio" o "Primera Edición" o "Noticias de la Calle". Oberá, 29 de Noviembre de 2018. Dra. Florencia O. Panza. Secretaria.-

PP104123 $80,00 V14860